



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Lo dispuesto por el Señor Presidente de esta Honorable Legislatura.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR un (1) día de viático a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I N° 14.130.030, quién cubrirá periodísticamente la Sesión del día 19 de Octubre del Cte. año, los que serán abonados en esta Ciudad.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 331 /89.-

USHUAIA, 18 OCT 1989